



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N°: 3.909/

MAT.: AUTORIZA PERMISO  
ADMINISTRATIVO JOSÉ  
PINTO ALBORNOZ.

LAJA, 26 de junio de 2014.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo presentada por JOSÉ PINTO ALBORNOZ, visada por Administrador Municipal;
- 2) Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

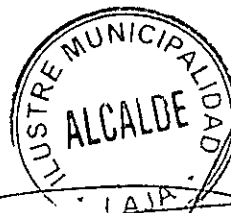
DECRETO:

- 1) **AUTORIZÁSE** permiso administrativo a JOSÉ PINTO ALBORNOZ, Alcalde la Comuna de Laja, Grado 6° E.M., el 26 y 27 de junio de 2014, quien será subrogado por don Juan Carlos Muñoz Gajardo, Administrador Municipal, Escalafón Directivo, Grado 7° E.M.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Firma]*  
MARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Firma]*  
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:!

- Sr. Pinto
- Sr. Muñoz
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- SS.MM.